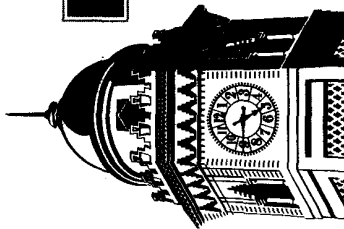


EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

SÁBADO 29 OCTUBRE 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.212 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROBALAO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía AGROBALAO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05.G.IJ.0005342 el 16 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de septiembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROBALAO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de agosto de 2011, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006070 de 25 de octubre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Juan José Aguayo Argüello, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0006070 de 25 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGROBALAO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROBALAO S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Durán Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 25 de octubre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Oct. 29-30-31 (82679)

